

tenerse presentes al usar del derecho de discusion. Reunirse para tratar de los altos asuntos nacionales, es proponerse un objeto que á todos interesa, y así el derecho de asamblea ha de ejercerse *en público y prescindiendo de todo negocio puramente privado*.—En fin, así como lo mas ó ménos directo de las elecciones segun el grado de ilustracion del pueblo, el número de los electos segun el de las localidades, y la aptitud de ellos segun sus luces y patriotismo, son los datos de que se ha de partir al hacer una ley electoral, que es la que reglamenta el ejercicio del derecho de sufragio activo; así la racionalidad y la decencia, la calma y el decoro, la publicidad y el bien comun, son las esenciales circunstancias á que debe atenderse cuando se trate de reglamentar el uso de los derechos de peticion, discusion y asamblea.

¿Ahora podria preguntarse sobre lo que es la libertad de imprenta? La libertad de imprenta es una institucion propia de un gobierno como el de que venimos hablando y que le es tan necesaria como el ejercicio de los otros derechos que acabamos de exponer: no es distinto de ellos, en resumidas cuentas es los mismos de peticion, discusion, asamblea y aun el del sufragio activo, considerados bajo otro punto de vista; y así una modificacion del reglamento de estos sería el reglamento suyo: los principios cardinales son los mismos, porque uno mismo es el objeto.

Elecciones, juntas populares, libertad de imprenta, son otras tantas materias sobre que podrian escribirse muchas y largas disertaciones; mas cuando solo se trata de exponer los fundamentos de los principales derechos de la naturaleza, tenemos que limitarnos á los análisis mas precisos. Segun ello, bastan para el fin propuesto los que forman este capítulo en que se ha intentado desenvolver las ulteriores consecuencias de lo que tiene de democracia el gobierno demócrata—representativo: porque en efecto, despues de haber dicho en el capítulo anterior lo que es la ciudadanía y á quiénes pertenece, ahora se ha visto, que teniendo ella por objeto *criar y conservar*, los últimos elementos en que se re-

suelve, son, *el derecho de sufragio activo, el de peticion, el de libre discusion y el de asamblea*. Ahora pues; en el desarrollo de estas verdades hemos partido desde aquellos momentos en que se va á hacer una constitucion, es decir, desde aquellos en que se va á criar un gobierno; por lo que, parece que deberiamos investigar aquello que sea preciso para conservarlo; pero no hay necesidad de empeñarnos en repeticiones; porque, en verdad, el espíritu que ha de presidir al principio de la existencia de un gobierno, es el que, con pequeñas y accidentales diferencias, ha de continuar si se quiere la permanencia y conservacion del mismo gobierno.

CAPÍTULO XVIII.

Derecho de sufragio pasivo.—Aura popular.

Establecido y reconocido en un país el interesante principio de la temporalidad de los empleos, el pueblo ya tiene una de aquellas necesidades que se desconocen en donde quiera que un gobierno unitario, ó no unitario pero compuesto de aristócratas, sea el que domine: esta necesidad consiste en que de tiempo en tiempo hay que sustituir con otros ciudadanos á los que cesan en el ejercicio de la autoridad. Ello supuesto, necesario es saber qué orden ó qué reglas deben seguirse en tales sustituciones; sobre lo que, advirtiendo primeramente que es indispensable alejar cuanto pueda ser motivo para que alguno ó algunos ciudadanos se habitúen á mandar excluyendo á los demas, no hay otra regla que establecer si no es la de que á su turno cualquiera debe tomar parte en la administracion de la cosa pública, siempre que se halle con la aptitud correspondiente bajo todos respectos. Aquí no se trata de consultar por algunos privados intereses ni de lisonjear algunas ambiciones sobrepuestas á los derechos generales, trátase del bien de todos, del bien de la sociedad, quien necesita y por lo mismo tiene derecho á que los individuos suyos que se encuentren con la

aptitud que corresponde, tengan parte en su gobierno á la vez que las circunstancias lo exijan: la aptitud de un individuo es el título en que se funda su obligacion para con la patria. Ahora bien, no solo hay una obligacion por parte de los ciudadanos aptos para gobernar, pues que tambien hay un derecho: todos los asociados necesitan de que la sociedad sea feliz, tienen derecho á ello, y por tanto lo tienen para obrar en este sentido, cada uno segun sus facultades y medios. Esto es con respecto á los *asociados* en general, pero hablando nada mas que de los *ciudadanos*, uno de los medios que tienen para ello es *elegir*, por cuya razon todos gozan del derecho de sufragio *activo*; y como poder elegir no es poder gobernar, los que esto último puedan tendrán un medio mas y en él un derecho de *ser electos* á que se da el nombre de *derecho de sufragio pasivo*.

“Carece de concepto; no tiene don de gobierno; es hombre sin popularidad:” hé aquí unas frases que andan en la boca de todos cuando tratan de calificar á un individuo que no es para el caso, frases que revelan muy claramente la conviccion que todos tienen respecto á que para ocupar los puestos públicos de mas consecuencia, se hace preciso poseer ciertos méritos, ciertas simpatías, cierto ascendiente sobre la multitud: con tal motivo no se puede ménos que recordar unas reflexiones muy justas que relativamente á esto hace Campoamor en su “Filosofía de las leyes,” hablando de la estabilidad de los gobiernos: “Las organizaciones privilegiadas, dice, es ley del cielo que han de hacer sentir siempre la fuerza de su carácter: si lo suben al poder, contra la muchedumbre; si los confinan á la muchedumbre, contra el poder. . . . Toda la dificultad, pues, de un gobierno que pretende hacerse estable, consiste en arbitrar medios de asociarse los grandes temperamentos. . . . Por consecuencia, el que aspire á la gloria de fundar un gobierno estable, debe cuidar que sus instituciones estén dotadas de un perpetuo movimiento de absorcion, por medio del cual se pueda asociar los espíritus dominantes.—Después de esto

le será facilísimo poder gobernar, y muy fácil el poder gobernar bien.”

En una sociedad, efectivamente, no basta la existencia de una buena teoría ni el reconocimiento y adopcion de unos principios racionales, para que se consiga la felicidad que se busca: es necesario que esa teoría y esos principios se hagan *efectivos*, y para ello es indispensable algo mas que la simple posesion de un código regular y aun *algo* mas que la posesion de algunos conocimientos y opiniones favorables á la libertad. Cuando se trata de los hombres es preciso verlos como son, y no suponerlos como sería de desear que fueran: ellos ordinaria, aunque si se quiere indebidamente obran mas bien por inclinaciones é instintos medios ciegos, que por convicciones detenidamente reflexionadas, mas bien por afectos que muchas veces ni es fácil explicar, que por razones estrictas, lógicas y claras: esto será una desventaja siempre y siempre una gran rémora en el negocio político de un país, mas en fin, es una desgracia casi necesaria y con la que siempre debe contarse por lo mismo. Así pues, de poco ó nada servirá que un ciudadano que goce del derecho de sufragio pasivo y no tenga defecto legal, suba á un puesto con aptitud y el deseo de procurar el bien de sus conciudadanos, si á cada instante ha de encontrarse con los óbices de las antipatías, ó á lo ménos no ha de encontrarse con la cooperacion que necesita. En definitiva, los gobernantes deben tener lo que se expresa con la frase de *aura popular*, y la opinion nacional ha de versarse no solo acerca de ideas y principios abstractos, sino tambien acerca de *personas*.

Por ejemplo en México: hombres y cosas se suceden con la facilidad y rapidez con que se cambian las decoraciones de una escena, y en este continuo flujo y reflujo político, ya se oye exclamar aun á individuos pertenecientes á comuniones políticas que tienen su jefe, su porta-estandarte, y por lo mismo su objeto en que debieran cifrarse sus esperanzas: “¿Quién será el hom-

bre que nos *salve*?—No se conoce todavía.” Esta pregunta y esta respuesta *revelan* elocuentemente, que la falta de la opinion en punto á *personas*, es notoria y se hace sentir como uno de los mortíferos *elementos* de esas convulsiones infaustas que hacen llover sobre la *república* toda suerte de desgracias. En los momentos mismos en *que* se escribe este capítulo, acaban de ser lanzados del poder *unos* gobernantes que parecia respetaban la constitucion *federativa* del país, y suben otros á los puestos con ese mismo respeto *al* parecer; mas ellos y el nuevo orden de cosas que establezcan, probablemente correrán la misma suerte que los hombres y *las* cosas que se han alternado en cerca de treinta años: existen casi *las* mismas causas. . . .

Ahora pues; si á los gobernantes no basta el que sean ciudadanos, carezcan de tacha legal y gocen del derecho de sufragio pasivo, parece que la política debería tener sus reglas para que constantemente ocuparan los puestos, hombres de ascendiente y de simpatías públicas; mas si ello no puede ser por cuanto á que las causas de los afectos son varias y variables, no forman un sistema ininterrumpido ni se prestan como las distancias y las dimensiones á la precision de cálculos matemáticos; toda la regla que pueda establecerse para una política liberal, está reducida á esto: *la suma de simpatías populares es como la suma de todas las circunstancias que se aprovechan á fin de procurar la aproximacion de todas las masas, la asociacion de todas las clases.* Es de creerse en efecto, que donde quiera que exista una línea muy marcada entre las *clases* superiores é inferiores de la sociedad, hombres de un mismo país vivan como sin conocerse, y sin tener ocasiones frecuentes de que se desencierren y desarrollen esas simpatías mágicas que hacen una muy considerable parte de la fuerza moral de los gobiernos: procúrese que el pueblo se reuna indistinta aunque ordenada y pacíficamente, y se verá cómo se multiplican esas *organizaciones* privilegiadas, esos *génios* dominantes que tan raros parecen á Campoamor, y cómo tarde ó temprano

se consolida una democracia pacífica y regulada en contraposicion de la aristocracia mas ó ménos mala, pero siempre mala, que será el resultado de la exclusiva ocupacion de los puestos por uno ó dos de esos *génios* privilegiados que por casualidad encuentre en todo un siglo una nacion en donde no hay medios para que rompan las tinieblas del olvido muchos hombres que podrian hacer la felicidad de la patria.—Hé aquí una nueva oportunidad que tenemos para descubrir una de las grandes ventajas que producen las juntas populares.

(*Federalista*.—Querétaro, 1853.)

UN BOSQUEJO SOBRE EDUCACION SECUNDARIA.

No es, pues, de la ignorancia ó de la disolucion de la humana sociedad de donde debemos esperar la felicidad de los pueblos; sino por el contrario, del acrecentamiento de sus luces, de su razon mas cultivada, de su experiencia y de su sabiduria, podremos prometernos la perfeccion de la vida social, y la reforma de tantas instituciones dañosas, de tan insensatos usos y costumbres, de las preocupaciones pueriles, y de las locas y necias vanidades que tanto se oponen á la felicidad de los hombres.—MORAL UNIVERSAL.—Deberes de los sabios &c.

El hombre es sociable por su naturaleza, y por su naturaleza el hombre es precisamente susceptible de conocimientos, de afectos y por consiguiente de acciones. Hé aquí un gran principio sin excepcion, el único verdadero origen de la historia moral de las sociedades y de las generaciones todas que fueron y han de ser. El hombre es capaz de saber y de querer; pero aspirar á la consecucion del fin de la naturaleza humana, es resolverse á emprender con ahinco la cultura de la mente, es proclamar y abrazar con entusiasmo la causa de la razon y de la filosofia: la rectitud de la ciencia es la causa única de la verdadera dicha; porque los sentimientos que llamamos *juicios*, constituyen siempre el tipo de los que llamamos *voluntades*. Las aberraciones del entendimien-